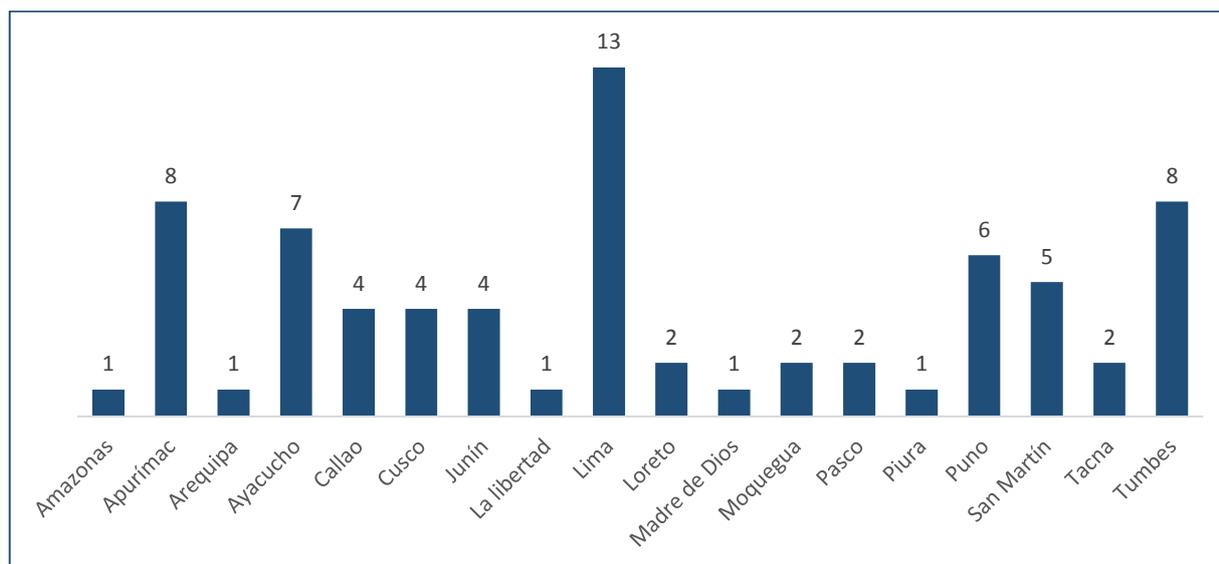


Reporte del día 66

del Estado de Emergencia por COVID-19

20/05/2020 – 17:08 Hrs.



AMAZONAS

1. AMAZONAS / Chachapoyas / Chachapoyas

Hallazgo: Se tuvo conocimiento que el sector San Luis, distrito de Bagua Grande, provincia de Utcubamba no contaban con el servicio de agua desde hace una semana, lo cual pone en peligro la salud pública.

Fuente: Intervención de oficio. Redes sociales / OD AMAZONAS

Resultado de la acción defensorial: El gerente de la empresa prestadora de servicios de saneamiento EPSSMU informó que hubo problemas con la matriz ya que se habría deteriorado, motivo por el cual venían repartiendo agua en tres cisternas a los pobladores de dicho sector. En tal sentido, se recomendó adoptar las acciones necesarias con la finalidad de garantizar el servicio de agua a los pobladores frente a futuras eventualidades de forma oportuna. Luego de la intervención defensorial, el gerente de la empresa prestadora de servicios de saneamiento EPSSMU manifestó que adoptará las acciones necesarias con la finalidad de garantizar el servicio de agua a los pobladores frente a futuras eventualidades.



APURÍMAC

2. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Hallazgo: Ciudadano refiere que el 30 de abril solicitó virtual a la AFP PROFUTURO el retiro de S/ 2000, en mérito a las disposiciones del gobierno central. Sin embargo, hasta la fecha no ha tenido respuesta a su solicitud pese a estar su petición registrada en el sistema de dicha entidad.

Fuente: Comunicación telefónica con el recurrente P.A.J. / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con la central telefónica de atención al cliente de la AFP PROFUTURO, para solicitar información sobre la petición de la recurrente y recomendar su pronta atención. El teleoperador de atención al cliente, informó que a partir del 18 de mayo estará habilitada los fondos de usuarios que solicitaron el retiro de S/. 2000 soles. Mediante comunicación telefónica se informó a la recurrente de las gestiones realizadas y de la aprobación a su solicitud.



3. APURÍMAC / Abancay / Abancay

Hallazgo: Los trabajadores asistencias de Enfermeros agremiadas al Sindicato de Enfermeras de la Red Asistencial EsSalud II Abancay, manifiestan que enviaron al director de la Red Asistencial, un memorial con un pliego de reclamos relacionados a la inadecuada infraestructura y ambiente, escasas de pruebas rápidas para el personal de salud, bonificación extraordinaria y discriminación; la cual, no es atendida hasta la fecha. Solicitan la intervención de la Defensoría del Pueblo ante EsSalud de Abancay.

Fuente: Sindicato de Enfermeras de la Red Asistencial EsSalud Apurímac / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se le recomendó al Director de la Red Asistencial EsSalud II – Abancay, propiciar espacios de diálogo bajo los protocolos y lineamientos del aislamiento obligatorio en el contexto del estado de emergencia sanitaria con la finalidad de superar la diferencias existentes y llegar a acuerdos consensuados con el sindicato de enfermeras. Hecho que asegurará la atención adecuada no solo a los casos de Covid-19 que se presentan en la región, sino también de los asegurados que acuden por cualquier otro tipo de enfermedad. Se realizará el seguimiento la implementación de la recomendación.

4. APURÍMAC / Abancay / Lambrama

Hallazgo: La Comisaría PNP de Lambrama no ha podido remitir una denuncia de violencia contra la mujer al Juzgado de Familia de Abancay, debido a la falta de movilidad para derivar los actuados.

Fuente: Oficina Defensorial de Apurímac. / OD APURÍMAC

Resultado de la acción defensorial: Se le consultó telefónicamente al Administrador del Módulo de Familia de Abancay, Dr. Joel Llerena, si existe algún correo electrónico para la recepción de casos de violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar. Al señalar, que dicho correo se encuentra deshabilitado; sin embargo, pueden ser enviados al correo electrónico general mesadepartes.csjapurimac@gmail.com y coordinar con la responsable de mesa de partes para la gestión correspondiente. Se entabló comunicación con el SOPNP Jhon Oyola Huamán, encargado de atender los casos de violencia contra la mujer e integrante del grupo familiar en la comisaría de Lambrama, para compartirle el correo electrónico y número celular de la responsable de mesa de partes del Módulo de Familia de Abancay para que de manera virtual pueda remitir la documentación correspondiente y posteriormente, previa coordinación, se remita la documentación física. Se continuará con el seguimiento y monitoreo del estado de las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar denunciadas en la comisaría de Lambrana.

5. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Hallazgo: Se tomo conocimiento del desarrollo de un posible motín en el Penal de Andahuaylas. Los internos solicitan la presencia de la Defensoría del Pueblo y Ministerio Público. Además, requieren la presencia de un representante del Ministerio de salud para que se le informe sobre las formas de prevención y contagio del Covid-19.,

Fuente: Redes sociales (Agencia Prensa Perú Andahuaylas). / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el Director del Penal de Andahuaylas, Abog. Pedro Peralta, quien señala que los internos del penal de encuentran en el patio principal solicitando la presencia de la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público. Se entabló comunicación telefónica con el Coronel PNP Cristian Roncal Plaza, Jefe de la División Policial de Andahuaylas y Chincheros, quien refiere que ha dispuesto personal para la seguridad interna (40) y externa (60). Se comunicó de los hechos ocurridos al Jefe del Programa de Asuntos Penales y Penitenciarios de la Defensoría del Pueblo, Carlos Fernández, para requerirle recomendaciones para la intervención. Se recomendó al Director de la Disa Apurímac II, Med. Julio César Rosario Gonzales, socializar en los internos del penal información relacionada a formas de prevención y contagio del Covid-19; e intervenir de acuerdo a sus competencias. El Director del Penal de Andahuaylas, informó la situación del penal está controlada y no se reportaron heridos por parte de internos, personal del INPE y de la Policía Nacional.

6. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Hallazgo: Ciudadanos retornantes que realizan cuarentena obligatoria en el Hostal Samana Huasi de Andahuaylas, señalan que no se les está proporcionando la alimentación correspondiente, en vista que las autoridades locales dejaron de coordinarlo.

Fuente: Comunicación telefónica con ciudadana (anónima). / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Se entabló comunicación con el Gerente de la Gerencia Sub Regional Chanka-Andahuaylas, Ing. Pavel Zamora, para solicitarle información sobre los hechos denunciados. Al respecto, refiere que la información es falta y que se viene dotando de alimentos a todas las personas albergadas. Precisa que la molestia de los albergados, se debe a que se ha cumplido el día 14 de la cuarentena obligatoria, pero se les impidió su salida hasta que la DISA Andahuaylas les practicada la prueba de descarte; en vista que durante el transcurso de la cuarentena algunas personas dieron positivo al Covid-19. Agrega que, el personal de las fuerzas armadas y policial fueron agredidos por dichas personas, al punto de escupirles. Se recomendó al representante del Ministerio Público (Fiscalía en Prevención del Delito) exhortar a la ciudadanía las implicancias legales respecto a su comportamiento y los ilícitos penales que son posibles de ser denunciados. Se realizará el seguimiento a las actuaciones de las instituciones competentes, en salvaguarda de la salud de la toda la ciudadanía.

7. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Hallazgo: Incremento de casos positivos de COVID19 en la provincia de Andahuaylas, y el ingreso de un paciente al área de hospitalización por COVID19 al Hospital de Andahuaylas.

Fuente: Módulo de Andahuaylas / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Se remitió el Oficio N° 0023-2020-DP/OD APUR-AND, de fecha 19 de mayo del presente, al MC. Julio Cesar Rosario Gonzales, requiriendo información sobre los siguientes: 1. Se nos informe acerca de la proyección de casos que requieren o requerirán oxigenoterapia en su jurisdicción. 2. El cálculo de la brecha de disponibilidad de equipos e insumos para brindar tratamiento con oxígeno medicinal 3. Las medidas adoptadas por su institución para solucionar la brecha existente y poder garantizar el tratamiento oportuno a los personas afectadas por el Covid-19 en la provincia de Andahuaylas. En proceso de seguimiento.

8. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Hallazgo: Mediante supervisión no presencial, se tomó conocimiento que el tópic del Penal de Andahuaylas no cuenta con cama para hospitalización, balón de oxígeno, medicamentos para el tratamiento de pacientes con Covid-19, así como haberse acabado el último lote de Azitromicina. Señala que el paciente positivo se encuentra aislado y con salud estable; pero el establecimiento penitenciario no cuenta con personal de salud las 24 horas del día.

Fuente: Módulo Defensorial de Andahuaylas / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Actuación Defensorial: Mediante Oficio N° 0022-2020-DP/OD APUR-AND, de fecha 19 de mayo del presente, dirigido al Ing. Pavel Zamora Molero, Presidente del Comando COVID de la provincia de Andahuaylas, se pone en conocimiento los hallazgos identificados. Se le recomendó, realizar coordinaciones con la DISA Apurímac, para la atención urgentes de las necesidades del penal de Andahuaylas. Se realizará el seguimiento a la implementación de la recomendación.

9. APURÍMAC / Andahuaylas / Andahuaylas

Hallazgo: Se requiere verificar las condiciones de los albergues instalados y el control en la manipulación de los alimentos para el consumo de las personas albergadas durante el tiempo de cuarentena obligatoria, en la Provincia de Andahuaylas.

Fuente: Módulo Defensorial de Andahuaylas / MOD ANDAHUAYLAS

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó mediante comunicación telefónica, al Gerente de la Sub Región de Andahuaylas, Ing. Pavel Zamora Molero, coordinar con la DISA APURIMAC II para verificar el cumplimiento los protocolos de bioseguridad para el funcionamiento de los albergues; así como el control en la manipulación y preparación de alimentos para su consumo. Además, de realizar supervisiones inopinadas a estos establecimientos con el apoyo de la Digesa Andahuaylas. Se realizará el seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

AREQUIPA

10. AREQUIPA / Arequipa / Arequipa

Hallazgo: Se reportó caso de paciente que ingresó al Hospital Honorio Delgado con labor de parto, determinándose la muerte del óbito fetal antes de dar a luz, reclamando la familia la presencia del ministerio público por alegada no atención a la madre.

Fuente: Medios de prensa en redes sociales / OD AREQUIPA

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la Dra. Patricia Luque, a efectos de conocer los detalles del caso, tomando conocimiento que por criterio médico se había colocó medicación para inducir al parto a la paciente, tanto en la mañana como en la tarde, a efectos de evitar un procedimiento invasivo que genere más riesgo para su salud. Se verificó atención médica a paciente ante denuncias públicas de no atención.



AYACUCHO

11. AYACUCHO / Ayacucho / Huamanga

Hallazgo: El Instituto Manuel Antonio Hierro Pozo exige a sus estudiantes que ingresaron por medio del último examen de admisión (15 de mayo), la entrega del Certificado de Estudios en físico hasta el viernes 22 de mayo; sin tomar en consideración que la falta de labores en las instituciones educativas originará demoras en su emisión, no permitiendo entregarla en el plazo establecido .

Fuente: Comunicación telefónica con el recurrente M.Y.H. / OD AYACUCHO



Resultado de la acción defensorial: Se le recomendó mediante comunicación telefónica al Director del Instituto Manuel Antonio Hierro Pozo, Sr. Raúl Carhuas Torres, ampliar el plazo para regularizar la entrega de certificados de estudios hasta por 45 días conforme a la normativa del Ministerio de Educación. Con la finalidad de no vulnerar el derecho a la continuidad educativa de sus estudiantes. Se acogió la recomendación, se dispuso la publicación de un nuevo plazo para la subsanación de la entrega de los documentos físicos faltantes, a fin de no vulnerar su derecho a la continuidad educativa.

12. AYACUCHO / Ayacucho / Huamanga

Hallazgo: Se requiere verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo 083-PCM, que permite el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, y la difusión de las recomendaciones para aminorar el riesgo de transmisión comunitaria de Covid-19, precisados en la Alerta Epidemiológica 017-2020, en la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Director General de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, Odontólogo Elvin Díaz Tello, realizar una campaña de información y difusión de las disposiciones para la salida de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, a través de sus medios de comunicación institucional. Así como, incluir en su campaña comunicacional la lengua de señas y las lenguas originarias posibles. Se realizará el seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

13. AYACUCHO / Ayacucho / Huamanga

Hallazgo: Personal policial no cumplió con realizar en el plazo de cuatro (4) horas el control de identidad de dos (2) personas detenidas en el distrito de Soras-Sucre, tal y como lo solicito el fiscal de la jurisdicción. El personal policial señala que se los tuvo que detener por más tiempo, en vista que se negaron a firmar los documentos para su libertad; sin tomar en consideración los derechos de los detenidos y/o imputados.

Fuente: Comunicación telefónica con el recurrente R.R.A / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se le recomendó al Fiscal de la Provincia de Sucre, Ulises Mayhuire, garantizar el ejercicio del derecho a la libertad personal, así como la debida aplicación de los derechos asistidos a los detenidos y/o imputados conforme lo establecido en el Nuevo Código Procesal Penal. Además, se le solicitó verificar si las dos personas detenidas fueron conducidas a la dependencia policial solo para efectos de control de identidad. Por disposición del Fiscal de la Provincia de Sucre, Ulises Mayhuire, el personal policial dispuso la libertad de las dos personas detenidas, quienes tendrán la situación jurídica de citados en el proceso de investigación iniciado.

14. AYACUCHO / Huamanga / Ayacucho

Hallazgo: Se requiere mantener acciones articuladas con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Defensa Pública, y la Dirección Regional de Salud, para que en el Centro Penitenciario de Ayacucho se reduzca el hacinamiento mediante los beneficios penitenciarios emitidos en el contexto de estado de emergencia, y se evite la propagación del Covid-19 en la población penitenciaria; con la finalidad de evitar el surgimiento de nuevos motines.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Director del Centro Penitenciario de Ayacucho, William Córdova Capucho, mantener un trabajo articulado con las distintas instituciones de la administración de justicia y salud, a fin de evitar el hacinamiento y propagación del virus en el establecimiento penitenciario. Se recomendó al Jefe de la Región Policial de Ayacucho, Juan Manuel Mundaca Montenegro, mantener constante comunicación con el Director del INPE, con la finalidad de detectar los posibles actos de motines. Así como, de abastecer a los efectivos policiales del INPE con implementos de protección personal. Se realizará el seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

15. AYACUCHO / Huamanga / San Juan Bautista

Hallazgo: Trabajador del área de limpieza de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, dio positivo a la prueba de descartar Covid-19. Se teme que los demás trabajadores que tuvieron contacto con dicha persona, hayan sido contagiados.

Fuente: Comunicación telefónica con un trabajador de Limpieza de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, gestionar de manera urgente ante la entidad correspondiente, las pruebas de descartar a los trabajadores del área de limpieza de dicha municipalidad. Además, se recomendó que a través de la procuraduría de la institución se investigue la posible comisión de algún delito de parte del infectado por COVID-19. Se realizará seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

16. AYACUCHO / La Mar / San Miguel

Hallazgo: La Municipalidad Provincial de La Mar, no ha implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboró un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental de su personal, especialmente de quienes realizan trabajo remoto; con la finalidad de evitar el estrés laboral o síndrome de agotamiento ocupacional, en el contexto del Covid-19. Además, de no contar con psicóloga ni asistente social.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y elaborar un plan de capacitación para soporte emocional de su personal. El alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar acogió la recomendación y se comprometió a comunicar a la Defensoría del Pueblo, las acciones realizadas sobre la implementación de los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y plan de capacitación para el soporte emocional para el personal de la municipalidad; en el plazo de 7 días calendario.

17. AYACUCHO / Vilcashuaman / Vilcashuaman

Hallazgo: La Municipalidad Provincial de Vilcashuamán, no ha implementado los mecanismos de supervisión y reporte de las labores realizadas durante la jornada laboral en la modalidad de trabajo remoto de su personal. Tampoco, elaboró un plan de capacitaciones que permitan garantizar la atención de la salud mental de su

personal, especialmente de quienes realizan trabajo remoto; con la finalidad de evitar el estrés laboral o síndrome de agotamiento ocupacional, en el contexto del Covid- 19.

Fuente: Oficina Defensorial de Ayacucho / OD AYACUCHO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán implementar los mecanismos de supervisión del trabajo remoto y elaborar un plan de capacitación para soporte emocional de su personal. El alcalde de la Municipalidad Provincial de Vilcashuamán acogió la recomendación e informa que programó sesión de concejo para el jueves 21 de mayo, con la finalidad de aprobar el plan de capacitación para el soporte emocional del personal de la municipalidad.

CALLAO

18. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: Diversos ciudadanos informan que no tienen servicio eléctrico desde horas de la mañana.

Fuente: Celular institucional / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la empresa ENEL. La empresa informó que, debido a labores de reparación en circuitos de media tensión que suministran energía en la zona, el servicio se vio interrumpido. Las zonas afectadas son Pachacutec (sector E), asentamiento humano Pesquero y Asociación de vivienda La Unión. El horario de los trabajos es de 10:00 a 17:00 horas.



19. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: El Gobierno Regional del Callao ha dispuesto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°079, la creación del Comité de Educación que estará integrado por la Dirección Regional de Educación del Callao (DREC), la Gerencia de Educación del Gobierno Regional del Callao, el Consejo de Administración del Fondo Educativo (Cafed) y la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla.

Fuente: Dirección Regional de Educación del Callao. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con la Dirección Regional de Educación del Callao para solicitar información sobre la instalación del Comité de Educación y los avances. Se verificó que dicho comité viene realizando coordinaciones interinstitucionales para que los esfuerzos iniciales estén concentrados en garantizar el acceso de los estudiantes a los materiales educativos (cuadernos de trabajo), raciones alimenticias (programa Qali Warma) y recursos tecnológicos de manera oportuna. Posteriormente se centrarán en el mantenimiento y limpieza en los colegios, implementación de estrategias de educación a distancia, identificación y priorización de inversiones en infraestructura educativa y en la ejecución de medidas de salubridad en el marco de la emergencia.

20. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: Ciudadana de iniciales, E.E.S.A. refiere que acudió a la comisaría de Ventanilla a presentar una denuncia; sin embargo, no se le habría atendido.

Fuente: Centro de Atención Virtual. / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con el comisario de Ventanilla para coordinar la atención del caso. La comisaría de Ventanilla procedió a recibir la denuncia de la ciudadana.

21. CALLAO / Callao / Callao

Hallazgo: Ciudadana de iniciales I.C.J. refiere que no se provee el escrito de aclaratoria de sentencia presentado por su sobrino, quien es interno del penal del Callao.

Fuente: Centro de Atención Virtual / OD CALLAO

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao a fin de coordinar la atención del caso. La Segunda Penal de Emergencia procedió a atender el escrito de aclaratoria de sentencia.

CUSCO

22. CUSCO / Cusco / Cusco

Hallazgo: Unidades de transporte público de la empresa Pachacutec, no estarían cumpliendo con su ruta habitual, y estarían transportando pasajeros hasta la provincia de Anta, generando perjuicio a los ciudadanos por falta unidades para el servicio en la ciudad, lo que además podría generar aglomeración innecesaria de pasajeros.

Fuente: Redes sociales / OD CUSCO



Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el Gerente de Tránsito de la Municipalidad Provincial de Cusco, Ingeniero Henry Hurtado, a quien se le hizo de conocimiento esta queja y se recomendó que se fiscalice el cumplimiento de la ruta por parte de dicha empresa, así mismo se verifique si vienen cumpliendo con los protocolos de bioseguridad frente al COVID-19 y; se impongan las sanciones que correspondan en caso se verifique la falta. Se viene realizando el seguimiento correspondiente.

23. CUSCO / Cusco / Cusco

Hallazgo: En reunión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC, la Prefectura Regional informó que a partir del día lunes 18 de mayo se reiniciaría la atención y trámite de las solicitudes de garantías personales por violencia familiar.

Fuente: Intervención de oficio / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Mediante oficio N° 0396 -2020-DP/OD-CUSCO de fecha 18 de mayo de 2020, se exhortó al Prefecto Regional de Cusco, Julio Cesar Hanco Palomino, que se oriente a las víctimas de violencia que soliciten garantías personales en la materia, que tienen la posibilidad de acudir a los juzgados de familia o quien haga sus veces para que se les otorgue las medidas de protección correspondientes, teniendo en cuenta que estas son las medidas más idóneas para garantizar una atención integral frente a la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar. Se viene realizando el seguimiento correspondiente.

24. CUSCO / Cusco / Saylla

Hallazgo: Se tomó conocimiento del presunto suicidio de una mujer de 22 años de edad, ocurrido el día 17 de mayo en el distrito de Saylla; sin embargo, hasta la fecha no se había procedido con el levantamiento del cadáver.

Fuente: Medios de comunicación / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el jefe de la División de Medicina Legal, doctor Henry Carrasco, quien nos informó que se procedería con el levantamiento de cadáver del cuerpo de la occisa de 22 años, a las 11:00 horas, en coordinación con el fiscal a cargo de dicha diligencia. Se verificó que se procedió con la diligencia, según lo informado por el jefe de Medicina Legal.

25. CUSCO / La Convención / Santa Ana

Hallazgo: Interno del Establecimiento Penal de Quillabamba, refiere que no recibe atención médica hasta la fecha, pese a contar con una orden para tomarse una ecografía por dolores en la columna.

Fuente: Teléfono de emergencia de la OD / OD CUSCO

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el señor Julio Maniz Grados, director del establecimiento penal, a quien se le solicitó información sobre el caso. Señaló que el interno está siendo atendido y que se está coordinando con el Hospital de Quillabamba para su traslado y se le practiquen los exámenes correspondientes. Se recomendó al director adoptar las acciones y medidas para la pronta atención médica del interno, en salvaguarda de su derecho de acceso a los servicios y atención en salud. El señor Julio Maniz Grados, director del penal nos informó que el interno ya fue atendido en el área de traumatología del Hospital de Quillabamba, donde ordenaron realizarle exámenes de rayos X, orina, hemograma y dengue. Su diagnóstico es una inflamación de tipo lumbar, para lo cual ya se le dio el tratamiento respectivo y se estará evaluando al paciente los próximos días para ver su evolución.

JUNÍN

26. JUNÍN / CHANCHAMAYO / CHANCHAMAYO

Hallazgo: El día 19 de mayo se intervino de oficio ante el Centro Conciliación Gratuito del Ministerio de Justicia Selva Central, a fin de verificar las estrategias que dicha institución vendría adoptando con el objeto de brindar atención oportuna a la población chanchamaina respecto a materias conciliables u otros asuntos de su competencia.

Fuente: DE OFICIO - LLAMADA TELEFONICA CONCILIADOR DEL MINJUS / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: El día 19 de mayo del 2020, una comisionada del MOD – La Merced se comunicó vía telefónica con el Dr. Carlos Martel Chávez, conciliador del Centro de Conciliación Gratuito del Ministerio de Justicia Selva Central, quien indicó que se están absolviendo las consultas de la población chanchamaina a través de llamadas telefónicas.

En ese contexto, se le recomendó que, con carácter de urgente, proceda adoptar otras medidas (Facebook, WhatsApp, redes sociales, llamadas telefónicas, correo electrónico) que permitan absolver las consultas de forma oportuna a la población chanchamaina sobre asuntos relacionados a materias conciliables y sobre asuntos de su competencia a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia de todo ciudadano.

Posteriormente, el funcionario informó que ha puesto a disposición los datos de su correo (Carlos.martel@minjus.gob.pe), número telefónico en sus redes sociales a fin de que la población pueda realizar sus consultas sobre materias conciliables u otros asuntos. Se logra garantizar el derecho de acceso a la justicia oportuna de todo ciudadano.



27. JUNÍN / CHANCHAMAYO / CHANCHAMAYO

Hallazgo: El día de ayer 19/05/2020, se tomó conocimiento por las redes sociales y emisoras radiales que el Hospital Regional Julio Demarini Caro recibió el 1er. caso de paciente gestante con COVID-19. La paciente de iniciales I.M.T.A., con de 39 años de edad ha sido referida del Hospital General de Pichanaki, con un cuadro de feto podálico de 36 semanas de embarazo con oligohidramnios (falta de líquido amniótico). A la prueba de descarte por COVID-19, dio positivo.

Fuente: emisoras radiales / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: Frente a ello, se sostuvo comunicación con el administrador del Hospital Regional Julio Demarini Caro, Lic. Econ. José Hinojosa, a quien se recomendó realizar las acciones necesarias

para la atención inmediata de la paciente, así como, cautelar el bienestar del neonato. Ante la intervención defensorial, el funcionario informó que la paciente ha sido operada por emergencia (cesárea). El neonato se encuentra estable; sin embargo, con bajo peso (1700 gr.), por lo que, el área de pediatría viene monitoreando su salud. Además, se realizará la prueba rápida y otras pruebas necesarias para garantizar el estado de salud del neonato, así como de la madre, la misma que está aislada en un ambiente especial.

28. JUNÍN / CHANCHAMAYO / SAN RAMON

Hallazgo: El día 15 de marzo del 2020, se reportó en la ciudad de Lima la desaparición de una menor de iniciales A.L.T.Q., quien fue posteriormente ubicada el día 22 de marzo del 2020, en el sector de Rundayacu del distrito de San Ramón. Sin embargo, se determinó que se estaría incumpliendo el protocolo de actuación de personas desaparecidas

Fuente: LLAMADA TELEFONICA DEL PADRE DE LA MENOR / MOD LA MERCED

Resultado de la acción defensorial: Frente a esta situación, se realizaron diversas coordinaciones con el señor Elmer Quintanilla Camargo, comisario de la Comisaria de San Ramón y el Dr. Sindico Sosa, Fiscal de la Fiscalía Civil de Familia. Se pudo conocer que la menor se encontraba alojada en la habitación del personal policial femenino de la Comisaria de San Ramon y que se realizaron las gestiones para su traslado a la ciudad de Lima. No obstante, por el estado de emergencia se les dificultaba poder trasladarla debido a la reducción de personal policial, así como por la dificultad del padre de poder viajar. Empero, ante las constantes coordinaciones y recomendaciones para el cumplimiento del Protocolo de Actuación de Personas Desaparecidas, se emitieron providencias fiscales por las que se logró que se le realice el reconocimiento médico legal (RML) a la menor. El día de hoy 20.5.2020 fue trasladada, a las 05:00 a.m, a la DEPINCRI de Villa María Lino, con el objeto de que sea entregada a los padres. Consecuentemente, se logro que la menor sea trasladada a la ciudad de Lima a fin de que sea entregada a sus padres, dando cumplimiento de esta manera al Protocolo de Actuación de Personas Desaparecidas.

29. JUNÍN / Huancayo / Huancayo

Hallazgo: Los deudos de la persona fallecida de iniciales R.M.M. presentaron una queja contra la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, puesto que luego de la cremación de su familiar, no les han entregado las cenizas

Fuente: Queja / OD JUNÍN

Resultado de la acción defensorial: El Sr. José Marzano, personal del Cementerio General, confirmó que no se ha realizado la entrega de las urnas de los ciudadanos fallecidos por COVID-19 porque el Gobierno Regional de Junín no había cumplido con su obligación de pago por los servicios de cremación. En consecuencia, se recordó al gerente general, José Rivas Santa María que, el Tribunal Constitucional a través de la Sentencia N.º 0256-2003-HC/TC estimó que la retención de los restos humanos como condicionante del pago de una deuda por los servicios prestados, constituye una violación del derecho a no ser objeto de un trato inhumano, de tal gravedad o severidad, que tal situación logra despertar sentimientos de angustia y sufrimientos de especial intensidad en los familiares, afectando así los derechos de libertad de culto e integridad personal, por tanto se recomendó la entrega inmediata de los restos a todos los deudos. El gerente general de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, José Rivas Santa María, ante la recomendación defensorial efectuada al amparo de la jurisprudencia constitucional, ordenó la entrega de las urnas al margen de la deuda que se tenga con el Gobierno Regional.

LA LIBERTAD

30. LA LIBERTAD / Trujillo / Trujillo

Hallazgo: Ciudadana solicita apoyo en el registro de solicitud de una vacante para traslado de una institución educativa privada a una pública.

Fuente: Línea telefónica institucional. / OD LA LIBERTAD

Resultado de la acción defensorial: Se orientó telefónicamente a la ciudadana, y se le indicó el procedimiento del registro respectivo a través de la plataforma implementada por el Ministerio de Educación. Luego de la intervención realizada, se logró la aceptación de la solicitud de la vacante requerida por la ciudadana.



LIMA

31. LIMA / Cañete / Cañete

Hallazgo: Acciones implementadas para el pago de servicios de terceros en el Hospital Rezola de Cañete.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Mediante comunicación telefónica sostenida con el director del Hospital Rezola de Cañete, José Luis Seminario, se solicitó información sobre las acciones implementadas para el pago del mes de abril del personal tercero. Ante ello, informó que el día jueves 21 se realizará una reunión con el gobierno regional a fin de efectuar el pago pendiente del mes de abril a los trabajadores. Se recomendó implementar las acciones necesarias a fin de realizar el pago del mes pendiente, además de garantizar el oportuno abono en el mes de mayo. A la espera de la atención de la recomendación.



32. LIMA / Cañete / Mala

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad de Mala para conocer las actividades de prevención que realiza ante la recomendación emitida por el Ministerio de Salud (alerta epidemiológica de Código N° AE-017-202) que recomienda no salir a las calles a menores de 14 años para evitar el riesgo de contagio por COVID19.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Entrevista con José Villarán Valdivia, gerente municipal del distrito de Mala, a quien se le requirió información de las acciones que realiza la municipalidad para prevenir la propagación del COVID19 y recomendó realizar labores en conjunto con la PNP y el Ejército para que se den cumplimiento a las medidas de prevención, fiscalizar a los mercados de los distritos y lugares de gran acumulación de personas, así como proceder con la limpieza y desinfección de mercados, postas de salud y calles. El funcionario informa que, en coordinación con la Red de Salud Chilca Mala, se procedió a realizar pruebas moleculares de COVID19 al personal municipal que realiza labores en las calles del distrito y durante la semana se procederá a realizar las pruebas a los comerciantes del mercado San Pedro. Agrega que se ha renovado el equipo de bioseguridad del personal de limpieza y se continúan brindando los programas de limpieza y desinfección en el mercado. Asimismo, se compromete a seguir con labores de fiscalización en los mercados y calles con la participación de la PNP y Ejército.

33. LIMA / Huarochirí / Santa Cruz de Cocachacra

Hallazgo: 18 personas miembros de la comunidad indígena shipibo - conibo, quienes se dirigen a Ucayali, se encontrarían varados en Cocachacra. En el grupo se encuentran niños y mujeres quienes refieren no poder alimentarse.

Fuente: Línea de emergencia. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el gerente municipal de Santa Cruz de Cocachacra, a quien se le indicó la presencia de estas personas y para quienes se le solicitó la provisión de alimentos y condiciones mínimas. A la espera de atención.

34. LIMA / Lima / Ate

Hallazgo: Ciudadano señala que su madre de 73 años es paciente asmática y con diagnóstico de fibrosis pulmonar, siendo asegurada de ESSALUD y recibiendo atención en el Hospital de Vitarte II de Ate. Debido al inicio de la cuarentena en la quincena de marzo, no ha podido tener sus consultas y se le han agotado sus medicamentos. Al llamar a Essalud para solicitar que se le continúen brindando las medicinas a su madre, con las recetas anteriores, le manifiestan que debe llevarla al hospital, lo que la expondría a un posible contagio.

Fuente: ciudadano llama a línea de emergencia / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la dirección del hospital y se les solicita nos informen como se esta atendiendo a los pacientes con enfermedades crónicas como el presente caso; nos refieren que están trabajando para poder ofrecer las teleconsultas a los pacientes crónicos pero que vienen realizando gestiones para la firma digital de los médicos en las recetas, a fin de que puedan ser entregadas a familiares que se acerquen al hospital. Transcurrido dos días nos comunican de la dirección del hospital que se ha generado la cita para la paciente, información que es corroborada con la familia luego de la atención vía teleconsulta que el Hospital de Vitarte II ofreció a la madre del recurrente.

35. LIMA / Lima / Chorrillos

Hallazgo: Se supo que una niña de iniciales D.Q.A (2 años) es víctima de violencia física por parte de su madre (iniciales D.P.A.G), en el distrito de Chorrillos.

Fuente: Facebook. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la SO2 PNP Wendy Gomez Meza, de la comisaría de San Genaro, quien informó que recibió la denuncia el 19 de mayo y se entregó a la niña a la Unidad de Protección Especializada (UPE), por disposición fiscal. En ese sentido, se recomendó presentar la solicitud de medidas de protección al juzgado de familia competente y comunicar los hechos de violencia al Centro Emergencia Mujer de Chorrillos. Por otro lado, en comunicación con la directora de la UPE, Mirtha Cubillas Olea, quien informó que se abrió el expediente N° 477-2020-MIMP; asimismo, señaló que la niña cuenta con familia extensa y se ha observado que su tía materna cuenta con capacidad e idoneidad para el cuidado de la niña. En tal sentido, recomendamos se dicte en el plazo legal la medida de protección de urgencia en el caso de desprotección familiar: acogimiento familiar en familia extensa. También se mantuvo comunicación con la abogada del CEM, Mónica Trillo, quien se encuentra atendiendo el caso y presentó un escrito de apersonamiento a la comisaría de San Genaro, donde, además, solicita la medida cautelar de suspensión de la patria potestad y que la fiscal solicite el requerimiento de prisión preventiva contra la agresora. La fiscal provincial Diana Aliaga Ramos, de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Chorrillos, quien indicó que se vienen realizando las diligencias y se encuentran dentro del plazo legal de 48 horas para ello. Finalmente, la administradora del Submódulo judicial integrado contra la violencia hacia la mujer de Chorrillos, mencionó que el pedido de medidas de protección se encuentra siendo tramitado en el Décimo juzgado de familia bajo el expediente 667-2020. En ese sentido, se recomendó adoptar las acciones necesarias para que el citado juzgado se pronuncie dentro de los plazos establecidos por el DL 1470. Se supervisó la actuación de los operadores de

justicia ante una denuncia por violencia física contra una niña de dos años de edad, víctima de violencia por parte de su madre.

36. LIMA / Lima / Lurigancho - Chosica

Hallazgo: Decenas de familias han perdido sus viviendas debido al desborde de una acequia por lo que se requiere intervención urgente de la Municipalidad distrital de Lurigancho - Chosica para labores de limpieza y apoyo social. Una damnificada pidió ayuda a las autoridades, pues se ha quedado en la calle y tiene a su madre enferma.

Fuente: Medios de comunicación. / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con el ingeniero William Zegarra, subgerente de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Lurigancho - Chosica, para coordinar acciones de limpieza en la zona. Refirió que se brindó alimentos a la población afectada y el alcalde se comprometió a brindar alojamiento, entregando colchones e implementos de primera necesidad a los vecinos. Por otro lado, se planteó a la Autoridad Nacional del Agua (ANA) una mesa de trabajo para el día jueves 21 a fin de generar acciones articuladas en la zona. Se aseguró la provisión de alimentos y condiciones mínimas para la población damnificada por parte de la Municipalidad Distrital de Lurigancho – Chosica.

37. LIMA / Lima / Lurín

Hallazgo: Operativo conjunto entre personal policial, Fuerzas Armadas y fiscalización de la Municipalidad de Lurín.

Fuente: Comunicación telefónica con el oficial Mejía Gutiérrez la comisaría de Lurín. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: En comunicación telefónica con la comisaría de Lurín se supo que el martes 19 se realizó un operativo contra las mototaxis informales, restringiendo el tránsito de más de una docena de mota taxistas que estarían haciendo transporte informal y no acatan la medida de aislamiento social obligatorio. Se recomendó a la comisaría continuar con los operativos conjuntos a fin de hacer cumplir las medidas de aislamiento social obligatorio. A la espera de atención.

38. LIMA / Lima / Nuevo Imperial

Hallazgo: Seguimiento a labores de resguardo policial en centro penitenciario de Cañete.

Fuente: Comunicación telefónica con el superior PNP Walter Ochoa Arias de la comisaría de Nuevo Imperial. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Mediante entrevista telefónica, se tomó conocimiento que de manera diaria y en tres turnos (mañana, tarde y noche) se realizan rondas policiales en el entorno del penal La Cantera el cual cuenta con más de 3 mil internos. Del mismo modo, se coordina con otras comisarías de Cañete a fin de realizar los patrullajes. Finalmente, manifiesta que la Municipalidad de Nuevo Imperial viene apoyando a la comisaría en las labores de desinfección. Se recomendó a la comisaría continuar con los patrullajes en los alrededores del penal de Cañete a fin de garantizar la tranquilidad pública. A la espera de atención de la recomendación.

39. LIMA / Lima / San Bartolo

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad de San Bartolo para conocer la implementación de medidas de toma de muestra en mercado y realización de mercados itinerantes.

Fuente: Luzmila Villar, gerente municipal de San Bartolo. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la funcionaria municipal quien refiere que han solicitando pruebas a la Diris Lima Sur para la toma de muestra del personal municipal sin tener respuesta favorable. Respecto a los mercados, la posta de salud realiza campañas de información a los vendedores pero no se han presentado casos aun; personal municipal mantiene el control de acceso. Agrega, que se vienen

realizando los mercados itinerantes pero con Produce manera semanal. Se recomendó coordinar con la Diris Lima Sur realizar la toma de muestra. A la espera de atención de la recomendación.

40. LIMA / Lima / San Juan de Lurigancho

Hallazgo: Se tomó conocimiento del hallazgo de un cadáver en el interior de establecimiento penitenciario Miguel Castro Castro, el cual correspondía a una persona (sexo masculino, iniciales A.E.F.B.) no había recibía atención por parte de la autoridad sanitaria.

Fuente: Línea de emergencia / OD LIMA ESTE

Resultado de la acción defensorial: Se mantuvo comunicación con la comisaría de Canto Rey, desde donde informaron que se ha dado cuenta del caso al Ministerio Público y a la autoridad sanitaria correspondiente. A la par, se sostuvo comunicación con el área de seguros de la Diris Lima Centro para solicitar la atención inmediata de conformidad con la directiva sanitaria vigente. Se supervisó que la comisaría de Canto Rey ha dado cuenta al Ministerio Público y a la autoridad sanitaria; asimismo, que el manejo del cadáver por parte de la Dirección de Redes Integradas de Salud (DIRIS) Lima Centro realice dentro del plazo señalado.

41. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores

Hallazgo: Intervención ante el puesto de salud La Rinconada de San Juan de Miraflores para conocer las condiciones de los servicios que vienen brindado en el marco de la emergencia.

Fuente: Doctora Nelly López Soto, responsable del puesto de salud La Rinconada. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: Se sostuvo comunicación con la funcionaria para conocer los servicios que viene prestando el establecimiento, al respecto indicó que se viene atendiendo a pacientes que presentan una situación de emergencias quienes pasan por un triaje diferenciado, de presentar algún paciente sintomatología de COVID 19 es derivado a un hospital para su atención o, a su vez, se viene efectuando seguimiento en domicilio en caso la situación no requiera un internamiento; se viene atendiendo a pacientes crónicos a través de una línea de emergencias para el control de sus tratamientos, indica que al día se atiende un promedio 7 a 10 pacientes en emergencias y el establecimiento presta servicios durante 12 horas al día, agregó que cuentan con suficientes equipos de protección. Se recomendó garantizar la atención oportuna de los usuarios en el servicio de emergencia y habilitar un plataforma telefónica para la atención de consultas psicológicas y de otras afecciones no crónicas; asimismo, garantizar que el personal cuenta con equipos de protección suficientes. A la espera de atención de la recomendación brindada.

42. LIMA / Lima / San Juan de Miraflores.

Hallazgo: Clausura de mercado Ciudad de Dios de San Juan de Miraflores por contagio COVID19.

Fuente: De oficio. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: El comisario de Pamplona I, mayor PNP Marco Mallma, informó que el mercado Ciudad de Dios -uno de los más importantes de Lima Sur- fue cerrado el pasado 11 de mayo. Luego de una intervención rápida por COVID19 dirigida por la Dirección de Salud (Diris) de Lima Sur se halló un significativo porcentaje de comerciantes infectados. El mercado continúa inoperativo. Según el comisario, los comerciantes avanzan lentamente en forma particular sus pruebas de descartar COVID19 como los tratamientos de recuperación para los que fueron diagnosticados como positivos durante la acción rápida, situación que hace suponer que este mercado no se reabrirá la próxima semana como estaba previsto (26 mayo, aproximadamente). Mientras tanto, el vecindario usuario de este centro de abastos continúa desplazándose a otros mercados del distrito así como de Villa El Salvador para realizar las compras de sus comestibles. Se recomendó continuar con la labor de control policial para el cumplimiento de la medida administrativa de clausura del mercado hasta que se cuentan con las condiciones óptimas para su apertura. A la espera de atención.

43. LIMA / Yauyos / Yauyos

Hallazgo: Intervención ante la Municipalidad Provincial de Yauyos a fin de conocer e impulsar las medidas sanitarias que deben implementarse y fiscalizarse en lugares que suscitan la aglomeración de personas como centros de abastos y entidades financieras.

Fuente: Medios periodísticos. / OD LIMA SUR

Resultado de la acción defensorial: El 20 de mayo se sostuvo comunicación con el gerente de Desarrollo social y Servicios públicos de la Municipalidad provincial de Yauyos, quien informó que las autoridades de la capital de la provincia de Yauyos, a través de permanentes reuniones de trabajo y de coordinación multisectorial conformaron, finalmente, el Comité Especial de Lucha contra el COVID19 (formalizado mediante Resolución de alcaldía N° 137-2020-MPY-A). Dicha instancia se encuentra conformada por representantes de la municipalidad provincial de Yauyos, subprefectura provincial de Yauyos, sector salud, Policía Nacional del Perú, juntas vecinales, organizaciones comunales y representantes de los anexos de la capital provincial. Por otro lado, mediante Ordenanza municipal N° 005-2020 se han aprobado medidas para evitar el contagio y propagación, estableciendo obligaciones y responsabilidades en materia de movilización de la población, comercialización de productos de primera necesidad, seguridad ciudadana y salud; así como las infracciones y sanciones a los que incumplan con las recomendaciones establecidas por el gobierno central y las autoridades competentes. De la misma manera, se viene procediendo de manera permanente a la desinfección de calles y lugares públicos, así como la limpieza periódica a cargo de los residentes en sus propias viviendas como medida de control sanitario. Los locales de afluencia de personas que vienen siendo constantemente desinfectados son el Banco de la Nación, el Palacio municipal, el hotel municipal, el terminal terrestre, la Casa del maestro; mientras que en las demás infraestructuras institucionales como la UGEL N° 13, el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Centro Emergencia Mujer y la Oficina zonal agraria se realizaron en el exterior de los locales. Finalmente, el 15 de mayo los propietarios de las tiendas y restaurantes participaron de una reunión multisectorial con el Comité de Lucha contra el COVID19, en la cual el gerente de Desarrollo social y Servicios públicos de la municipalidad brindó alcances de la Ordenanza Municipal N° 005-2020-MPY-CM, en materia de comercialización y que están en concordancia con las disposiciones del gobierno nacional. Asimismo, se informó que el comité tiene la facultad de verificar la calidad de los alimentos, así como la adulteración e incremento desmedido de los precios que atenten contra la economía familiar. También, el personal de salud reforzó las acciones de prevención con una charla sobre lavado de manos, correcto uso de las mascarillas y las disposiciones de distanciamiento y aislamiento social. Se sugirió continuar fiscalizando la implementación de las medidas sanitarias en lugares de aglomeración de personas y más vulnerables, particularmente en el Banco de la Nación. Se recogió información de las medidas adoptadas por la municipalidad y espera el cumplimiento de la recomendación.

LORETO

44. LORETO / Maynas / Iquitos

Hallazgo: Se observaron fotografías sobre el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes en las calles de la provincia de Maynas sin mayor control, contraviniendo las recomendaciones dadas por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades – MINSA, en la alerta epidemiológica con código AE -017-2020 - desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años y transmisión de COVID-19 en el Perú-.

Fuente: De oficio / OD LORETO



Resultado de la acción defensorial: Se solicitó al director Regional de Salud de Loreto, informar a la población sobre la alerta epidemiológica con código AE -017-2020, referida al desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años. Se recomendó a la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad

Provincial de Maynas, implementar estrategias locales para cumplir con las recomendaciones de la AE-017-2020, específicamente, la que señala que los niños/as que residen en los distritos y departamentos con alto riesgo NO deben salir a dar el paseo diario, a fin de aminorar el riesgo de transmisión comunitaria de COVID-19. La Dirección Regional de Salud de Loreto, informó que publicaron y comunicaron a nivel regional, los alcances de la alerta epidemiológica con código AE -017-2020, sobre desplazamiento fuera del domicilio de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Maynas, indicó que implementará estrategias para cumplir con las recomendaciones de la alerta epidemiológica 17; del mismo modo, publicará y comunicará la alerta a las autoridades locales y población a fin de aminorar el riesgo de transmisión comunitaria de COVID-19.

45. LORETO / Maynas / San Juan Bautista

Hallazgo: El recurrente, en representación de 20 personas varadas en la ciudad de Iquitos, manifiesta que se encuentran entre ellos adultos mayores, personas con discapacidad. A la fecha, ya no cuentan con los recursos económicos para subsistir, se encuentran viviendo de la caridad de las personas y temen por su estado de salud.

Fuente: Recurrente / OD LORETO

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la subgerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto, poner a buen recaudo a las 20 personas varadas en la ciudad de Iquitos. La Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Loreto coordinará con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para albergar y atender con alimentos a las nuevas 20 personas varadas en la región Loreto.

MADRE DE DIOS

46. MADRE DE DIOS / Tambopata / Tambopata

Hallazgo: Se recibió comunicación de una ciudadana señalando que tiene a su esposo en el penal de Tambopata y desde hace 15 días no puede comunicarse y en la dirección del INPE no le brindan información.

Fuente: Ciudadana con iniciales B.V.Y. / OD MADRE DE DIOS

Resultado de la acción defensorial: Comunicación con el señor David Soto Silva, Director del INPE a quien, se informó la queja de la ciudadana, al respecto nos informó que el teléfono público que se encuentra al interior del penal se encuentra malogrado, a pesar de que comunicó a la empresa de Telefónica acudieron con demora por ello los internos del penal estuvieron sin servicio telefónico durante 13 días, a la fecha ya están concluyendo la reparación. En tal sentido se recomendó al director del INPE realizar las gestiones inmediatas para restablecer el servicio de telefonía, lo que se comprometió a realizar. Se hará el seguimiento respectivo.



MOQUEGUA

47. MOQUEGUA / General Sánchez Cerro / Quinistaquillas

Hallazgo: En virtud de la ampliación del estado de emergencia decretado por el Gobierno Central, se ha realizado la supervisión a la Sub Prefectura del distrito de Quinistaquillas con la finalidad cuantas solicitudes de garantías personales han recepcionado así como acciones vienen realizando como Sub Prefecta

Fuente: De Oficia/Sub Prefectura del distrito de Quinistaquillas / OD MOQUEGUA



Resultado de la acción defensorial: Se logró verificar la atención de solicitudes de garantías personales así como las acciones realizadas. Se nos remitió la información de la atención de solicitudes de garantías personales y las acciones realizadas por parte de la Sub Prefectura del distrito de Quinistaquillas

48. **MOQUEGUA** / Mariscal Nieto / Moquegua

Hallazgo: Se tomo conocimiento del primer fallecimiento de un paciente COVID-19 en el hospital regional de Moquegua. Por lo que se procedió a verificar el cumplimiento del protocolo.

Fuente: Medio de comunicación / OD MOQUEGUA

Resultado de la acción defensorial: Entrevista con el jefe de patología del hospital regional de Moquegua. Entrevista con presidenta de la Beneficencia Pública. El jefe de patología nos informo que se había cumplido con todo el protocolo para la disposición del cadáver. Por otro lado la presidenta de la Beneficencia nos informó que se realizó la inhumación del cadáver en un espacio que ya se había establecido para estas situaciones.

PASCO

49. **PASCO** / Pasco / Chaupimarca

Hallazgo: Ciudadano solicita atención médica para recibir tratamiento por fracturas, sin embargo, el centro de salud Túpac Amaru, donde venía recibiendo dicho tratamiento, se negó a brindar la atención por falta de insumos médicos.

Fuente: Queja ciudadana / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con la responsable del Centro de Salud de Túpac Amaru para brindar la atención respectiva. Luego de la intervención realizada, Judith Toralva, responsable del establecimiento de salud, indicó que se brindó la atención al ciudadano, y además se estableció que la atención será dada tres veces por semana.



50. **PASCO** / Pasco / Yanacancha

Hallazgo: Se tomó conocimiento, la falta de atención en la central telefónica de la empresa Electrocentro, encargada de brindar el servicio de energía eléctrica en la ciudad de Pasco.

Fuente: Medios de comunicación / OD PASCO

Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con el Área Comercial de la empresa Electrocentro. Luego de la intervención realizada, la empresa de Electrocentro, habilitó tres líneas telefónicas adicionales para absolver las dudas de los ciudadanos.

PIURA

51. **PIURA** / Sullana / Sullana

Hallazgo: La Directora del Penal de Mujeres de Sullana solicitó la intervención defensorial en la excarcelación de la interna gestante de iniciales Z.S.G. a quien se le ha variado el mandato de detención por el de arresto domiciliario; debido a que la PNP de Apoyo a la Justicia se negaría a recepcionar la Resolución emitida por el Juzgado, aduciendo que no tiene movilidad para efectuar el traslado a Piura, pese a habersele solicitado a través de documento para que se realicen las coordinaciones con su similar en Piura.

Fuente: De Oficio / OD PIURA



Resultado de la acción defensorial: Se realizaron coordinaciones con la Directora del Penal de Sullana, con el Coronel Sarmiento de CEOPOL Sullana, quien señaló que atendiendo a las recargadas labores asignadas al personal policial en el contexto actual, no se contaba con vehículo disponible; sin embargo, se comprometió a disponer de una unidad móvil el día 20 de mayo del presente. El día de hoy 20 de mayo, se procedió al traslado de la interna de iniciales Z.S.G. a la ciudad de Piura en un vehículo policial con la respectiva custodia.

PUNO

52. PUNO / Puno / Puno

Hallazgo: Se tomó conocimiento que una persona con discapacidad mental leve habría llegado del distrito de Conima, provincia de Moho, hasta la ciudad de Puno para efectuar el cobro de su bono de apoyo económico, desconoce los trámites que debe realizar.

Fuente: Radio Onda Azul / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la señora Janet Capacoyla, Jefa de la Unidad Territorial del MIDIS en Puno, a quien le pedimos se registre la incidencia en la Plataforma del MIDIS. Se recomendó que se asegure el cobro por parte de la persona con discapacidad mental leve para evitar un hecho de suplantación. Tras coordinación con la señora Janet Capacoyla, Jefa de la Unidad Territorial del MIDIS en Puno se logró el registro del ciudadano con discapacidad mental leve, quien finalmente, pudo cobrar su bono de 760.00 en el Banco de la Nación.



53. PUNO / Puno / Puno

Hallazgo: Se tomó conocimiento que alrededor de 20 familias no tienen energía eléctrica en la Urbanización Ciudad Nueva del Centro Alto Puno, lo que perjudica a unos 15 estudiantes que tienen limitaciones para recibir las sesiones de clases virtuales. Por lo que presentaron un memorial al Alcalde de Alto Puno, quien hasta la fecha no les responde.

Fuente: Comunicación del ciudadano con iniciales V.R.L. / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el señor Alex Quispe Pelinco, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno, a quien se le recomendó apoyar con el inicio del trámite ante Electro Puno para que esas familias puedan contar con energía eléctrica. El señor Alex Quispe Pelinco, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Alto Puno, nos informó que hoy acudieron, junto con el recurrente, ante Electro Puno, donde les indicaron que verificarán la zona, donde se colocará un par de postes y se le instalará la energía eléctrica.

54. PUNO / Puno / Puno

Hallazgo: Se tomó conocimiento que en redes sociales está circulando un supuesto acuerdo del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, del que forma parte la Defensoría del Pueblo, sobre un supuesto toque de queda desde el sábado hasta el día lunes, lo que podría confundir a la población. Amerita aclaración.

Fuente: Redes sociales / OD PUNO

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el ingeniero Lipmam Escobar Vera, Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos del Gobierno Regional de Puno, a quien se puso en conocimiento de información falsa y que al involucrar al Comité Regional de Seguridad Ciudadana, le recomendamos que el Presidente de dicha instancia emita un comunicado aclarando y precisando a la ciudadanía sobre la información falsa a fin de alertar y no generar confusión. El ingeniero Lipmam Escobar Vera, Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgos del Gobierno Regional de Puno, nos informó que acogió la recomendación de la Defensoría del Pueblo.

55. PUNO / San Antonio de Putina / Putina

Hallazgo: Incremento de casos por COVID-19 en mercados, deja entrever que la situación de la salud de las personas corre un grave riesgo ante un inminente contagio masivo por esta enfermedad, más aún, si muchos de ellos concurren a estos lugares sin cumplir con el distanciamiento social.

Fuente: De oficio / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Se cursó oficio a la alcaldesa de la Municipalidad Provincial de San Antonio de Putina, Yolinda Barrantes Quenallata, con las recomendaciones de garantizar que los centros de abastos cumplan con las medidas destinadas para evitar la propagación del COVID-19 e intensificar acciones de supervisión y fiscalización en coordinación con la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas. Asimismo, se recomendó capacitar a los comerciantes en el manejo de los residuos sólidos generados al interior de sus comercios, y realizar pruebas de descarte del COVID-19 de manera periódica a los comerciantes de los centros de abastos.

La alcaldesa Barrantes señala que acogerá nuestras recomendaciones y adoptará las medidas necesarias. Se hará el seguimiento a la implementación de las recomendaciones.

56. PUNO / San Román / Juliaca

Hallazgo: Ciudadanos del Barrio Villa los Triunfadores de la ciudad de Juliaca, denunciaron que en su barrio todas las tardes personas del centro de la ciudad, se dedican a jugar futbol en la plataforma deportiva y posteriormente injieren bebidas alcohólicas, causando malestar en los vecinos, señalan que serenazgo no patrulla la zona durante esta emergencia sanitaria.

Fuente: Panamericana TV – Edición regional / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con el señor Raúl Alfredo Parisaca Espinoza de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de San Román a quien recomendamos realizar patrullaje por la zona conjuntamente con efectivos de la Policía Nacional del Perú, frente a lo que señala que dispondrá el patrullaje por el mencionado barrio, para lo cual coordinará con la Policía Nacional del Perú. Se hará seguimiento correspondiente.

57. PUNO / San Román / Juliaca

Hallazgo: Ciudadanos denunciaron que en la Urbanización Taparachi, tercer sector de la ciudad de Juliaca, no pasa el carro recolector de residuos sólidos desde hace 15 días.

Fuente: Panamericana TV – Edición regional / MOD JULIACA

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la señora Luz Nancy Gallegos, Jefa de la Oficina de Residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Román, a quien se recomendó que el carro recolector de basura, pase a recoger los residuos sólidos en la zona referida. Frente a lo cual señala que procederán a recoger los residuos sólidos en la Urbanización Taparachi. Además, nos indica que 04 compactadoras se encontraban malogradas, pero a la fecha ya se encuentran dos operativas. Se hará el seguimiento correspondiente.

SAN MARTÍN

58. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba dispuso el uso de dos vías de ingreso a la ciudad, las demás fueron bloqueadas; no obstante, varias personas evadieron los controles e ingresaron por un desvío cercano a la loza deportiva de Fonavi 2. Los vecinos solicitan reforzar la seguridad en este punto de la ciudad.

Fuente: Redes sociales / OD SAN MARTÍN



Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información al gerente de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, señalando que una persona cuida el acceso de Fonavi 2, pero las personas no respetan; asimismo, han realizado coordinaciones con Policía Nacional para reforzar la seguridad en dicho lugar, los pocos efectivos con los que se dispone exhortarán a la población. Se sugirió reiterar el pedido de apoyo a la Policía Nacional con la finalidad de reforzar la seguridad. Asimismo, se solicitó al jefe de la División policial -Divpol- Moyobamba, disponer que el personal policial refuerce la seguridad y el control en la zona de Fonavi 2, acción que es necesaria con el fin de evitar algún tipo de accidente. En proceso. Se solicitó al jefe de la División policial -Divpol- Moyobamba, disponer que el personal policial refuerce la seguridad y el control en la zona de Fonavi 2, acción que es necesaria con el fin de evitar algún tipo de accidente.

59. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Hallazgo: La recurrente refiere que viene sufriendo maltratos por parte de su pareja y padre de su hijo. El día de ayer, tuvieron una discusión por darle comida caliente a su niño de un año, hecho que ocasionó que su pareja casi la golpeara. Hoy salió de la casa temprano, llevándose la cocina y pretendiendo llevarse el colchón; siempre ha tenido un comportamiento agresivo, la insulta y la denigra.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó el caso a la abogada del Centro Emergencia Mujer -CEM- Moyobamba, Fiorella Franco, brindándole los datos completos de la recurrente; asimismo, se solicitó intervenir, a través, de su equipo multidisciplinario de acuerdo a los protocolos establecidos e informar las acciones desplegadas. En proceso. Se solicitó al Centro Emergencia Mujer Moyobamba intervenir, a través, de su equipo multidisciplinario de acuerdo a los protocolos establecidos.

60. SAN MARTÍN / Moyobamba / Moyobamba

Hallazgo: Los vecinos de la avenida Grau alertaron que tres personas que se encuentran en cuarentena, en el albergue del Coliseo de la ciudad de Moyobamba, se habrían escapado, no existe seguridad policial y temen que se prolifere el contagio de COVID-19.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó a la gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de San Martín coordinar con el responsable del albergue para verificar la información; asimismo, coordinar con la Policía Nacional para realizar visitas inopinadas y monitorear la labor de los coordinadores de los albergues.

Se solicitó información al jefe de la División Policial –DIVPOL– Moyobamba, respecto al personal que tiene asignado al Coliseo, señaló que desconoce; no obstante, coordinará con el Comisario de Uchuglla. Confirmando luego que ya se dispuso que un patrullero resguarde la zona, lo que fue confirmado por los vecinos. La Gerente señaló que los 14 caminantes están en el local y no registran fuga. Se dispuso que un patrullero resguarde la

zona, lo que fue confirmado por los vecinos. La Gerente señaló que los 14 caminantes están en el local y no registran fuga.

61. SAN MARTÍN / Rioja / Rioja

Hallazgo: Ciudadana de iniciales M.T.L refiere que en el marco de la pandemia el día 18/05/2020 recepcionó los productos del Programa Qali Warma pero solo le entregaron para la cobertura de 13 días, le indicaron que con posterioridad le entregarían los productos de los 17 días restantes. Agrega que debieron entregarle los productos por 30 días para evitar convocar nuevamente a los padres de familia y evitar posibles contagios de COVID-19. Asimismo, envió un oficio solicitando el incremento de atención para 52 estudiantes, documento que se encuentra sin atención.

Fuente: Recurrente / OD SAN MARTÍN

Resultado de la acción defensorial: Se solicitó información a la Promotora del Programa Qali warma de la Provincia de Rioja, quien señaló que la Institución educativa N° 00654 se encuentra en la modalidad de raciones, es decir el consumo directo del producto sin un proceso de preparación previo; por lo que, se le brindó la atención por un lote de 13 días, debido a la capacidad de los almacenes y la de los distribuidores; asimismo esta modalidad acaba de ser autorizada, puesto que la atención recayó en los quintiles 1 y 2.

Se entabló comunicación con el Coordinador Territorial San Martín del Programa, quien señala que para la distribución de la modalidad producto estos son atendidos por los periodos de 24 y 40 días, en cambio para la modalidad de raciones a la que pertenece la institución educativa estas eran atendidas de forma diaria y directa en las II.EE, por lo que para optar por estos dos tramos de distribución se evaluó la capacidad de almacenamiento y condiciones en estos establecimientos, a fin de asegurar la conservación de las raciones, pudiendo los CAE organizarse para la distribución cumpliendo con los protocolo de prevención y los lineamientos establecidos por el Programa Qali Warma, agregó que a los miembros se les está brindando una asistencia técnica por parte de las promotoras pudiendo dar a conocer las inquietudes que se presentaran; con referencia a la actualización de los usuarios, este pedido debe ser canalizado a la Unidad Territorial y conforme a ello se ingresan los usuarios para la nueva atención con el debido sustento que son las nóminas de matrícula, a la fecha del primer corte a pedido de la sede central es en el mes de marzo, y el segundo es el mes de agosto, con la información proporcionada solicitan la atención presupuestal al MEF, se concreta a través de una resolución, la misma que es emplazada a la unidad y se coordinan las acciones de atención con el proveedor, a fin de que se pueda incrementar las raciones a los nuevos estudiantes, por lo que para el caso de la recurrente dado el mes en el que nos encontramos ingresaría al segundo corte de actualización. Atendido

62. SAN MARTÍN / San Martín / Tarapoto

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el personal de la comisaría de Tarapoto recibió kids de productos de limpieza y desinfección, entre estos: alcohol en gel, el mismo que aparentemente se encuentra adulterado, servilletas, agua mineral, bebida rehidratante, mascarillas, jabón líquido, jaboncillos. Este kid se habrían distribuido en otras comisarías de la región. En la denuncia, proporcionaron el celular y nombre del responsable de la unidad ejecutora de la Policía Nacional de Tarapoto.

Fuente: De oficio / MOD TARAPOTO

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó el caso a la Fiscalía Anticorrupción de Tarapoto, solicitando su intervención en el marco de sus atribuciones. El Fiscal Provincial Anticorrupción se comprometió a intervenir, a la brevedad, en el marco de sus competencias.

TACNA

63. TACNA / Tacna / Calana

Hallazgo: Monitoreo de albergues instalados durante el estado de emergencia en el Distrito de Calana

Fuente: Llamada telefónica con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: Sostuvimos comunicación telefónica con el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana, se recomendó que tome acciones su despacho para la búsqueda de albergue temporal destinado para ciudadanos de tránsito que se encuentran en su provincia o distrito a causa de la cuarentena social obligatoria y de aquellas personas que se encuentran sin hogar en situación de vulnerabilidad de exclusión social (indigentes) conforme a la Resolución Ministerial N°064-2020-MIMP. El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Calana acogió nuestra recomendación e informó que se han tomado las medidas respetando los protocolos de bioseguridad del albergue Temporal el cual se encuentra ubicado en el local multiuso en Vilauta donde han instalado 10 carpas con sus respectivas camas también cuenta con servicio de agua y luz, asimismo han firmado un contrato con el restaurante Rosita para en el caso de tener albergados pueda brindar el servicio de alimentación.



64. TACNA / Tacna / Pocollay

Hallazgo: Llamada telefónica a la línea de emergencia efectuada por la ciudadana IR.M.P., refiere que su hermano B.C.M. P. interno del penal de varones de Tacna fue golpeado por personal del INPE y castigado fue trasladado a la celda de meditación según tomo conocimiento por familiares que también se encuentran reclusos en el penal que su hermano se encontraría muy mal de salud, razón por la cual requiere la intervención de la Defensoría del Pueblo. Para conocer el estado de salud de su hermano.

Fuente: Llamada telefónica a la línea de emergencia de la Defensoría del Pueblo Oficina Defensorial de Tacna con fecha 15.05.2020. De la ciudadana Ingrid Roxana Mamani Pereyra / OD TACNA

Resultado de la acción defensorial: Comunicación telefónica con el Director del Penal de Varones de Tacna Abog. Miguel Ángel Bedregal Tolentini a quién se le hizo de conocimiento el caso con los pormenores de la queja formulada por la ciudadana y se recomendó: Se efectuó las investigaciones del caso para determinar si hubo o no maltratos físicos o tortura al interno Brayan Carlos Mamani Pereyra por parte del personal del INPE. Al respecto el Director del Penal Abog. Miguel Ángel Bedregal Tolentini descarta categóricamente que se haya producido maltratos físicos o torturas al interno por personal del INPE o de otros internos refiere que el personal del INPE tiene por norma cuidar de la integridad física de los internos y ante actos de indisciplina se impone el principio de autoridad sancionando al interno infractor conforme los protocolos existentes sin mellar su salud e integridad física. Que a pesar de ello cumplirá con la recomendación de la Defensoría del Pueblo y dispondrá de una sumaria investigación a fin de determinar si hubo o no el presunto maltrato físico al interno. Al respecto la recomendación de la Defensoría del Pueblo fue acogida por el Director del Penal de Varones de Tacna Abog. Miguel Ángel Bedregal Tolentini quién cumple con remitir los informes correspondientes Informe N° 032-2020-INPE-19-331-SS del Técnico en enfermería Víctor Linares Zambrano que contiene la apreciación clínica del interno concluyendo que no presenta huellas de maltrato físico y sus signos vitales son dentro de los valores normales. Asimismo adjunta el informe N° 053-2020-INPE/19-331-JDS emitido por el Sr. Manuel E. Pinto Collado Jefe de División de Seguridad del Penal refiriendo que el interno fue sancionado por su accionar y conducta al pretender sorprender y vulnerar la seguridad del penal en una zona restringida al tránsito de los internos y sin autorización siendo conducido al área de aislamiento.

TUMBES

65. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: Se recibió la queja de los familiares de la gestante M.P. C., con 34 semanas de gestación, quien ingresó al hospital regional de Tumbes el 13 de mayo de 2020, debido a complicaciones en su estado de salud; sin embargo, no estaba siendo atendida.

Fuente: Línea de emergencia / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al personal de la DIRESA adoptar las acciones que correspondan a fin de garantizar el derecho a la salud de la gestante. En coordinación con el SIS, se logró gestionar la referencia inmediata de la paciente al Instituto Materno Perinatal, por lo que hoy de acuerdo a lo indicado por el doctor Manrique, Jefe del SIS, a las 11:00 horas la paciente fue trasladada vía terrestre con el monitoreo de una Obstetra y del personal de apoyo para la atención correspondiente durante el viaje, esto con la finalidad de garantizar su atención médica. Precizando que la paciente se encuentra estable.



66. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: La recurrente refiere que su sobrina de iniciales S.L.P.R., quien se encuentra con 34 semanas de gestación, fue hospitalizada en el Essalud de Tumbes desde el 11 de mayo de 2020, debido a una infección urinaria; sin embargo, en el transcurso de los días ha presentado presuntos síntomas de COVID-19; pero no estaba recibiendo las atenciones médicas respectivas para pacientes sospechosos de COVID-19, hecho que generaba la preocupación de los familiares debido a su condición de vulnerabilidad. Solicita se garantice el derecho a la salud de la paciente.

Fuente: Línea de emergencia / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Jefe Médico Quirúrgico de la Red Asistencial Tumbes-Essalud, que adopte las acciones que correspondan para garantizar la atención médica de la gestante que presuntamente estaría con síntomas de COVID-19, a fin de que pueda recibir la atención médica que corresponde. Se logró que atiendan a la paciente, fue estabilizada y además se le realizó la prueba molecular para COVID-19, siendo aislada en un ambiente mientras están a la espera de los resultados. Se precisa que la paciente se encuentra estable en su diagnóstico de infección urinaria.

67. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: El ciudadano solicita la intervención defensorial a fin de gestionar ante el Jefe de laboratorio de la DIRESA el resultado de su prueba molecular, puesto que desde el 04 de mayo de 2020 que le practicaron la prueba desconoce los resultados.

Fuente: Línea de emergencia / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se coordinó con el jefe de Laboratorio la información sobre el resultado de la muestra tomada al recurrente. El Jefe de Laboratorio entregó los resultados de la muestra realizada al ciudadano, quien tomó conocimiento de dicha información.

68. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: Se tomó conocimiento que el personal de la Subgerencia de Serenazgo de la comuna de Tumbes, salió a denunciar la falta de equipos de protección personal, para los 60 trabajadores que desempeñan las labores propias del cargo.

Fuente: Latina, 90 Mediodía / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Mediante Oficio N° 190-2020, se recomendó al Alcalde de la MPT dotar de los equipos de protección personal a los trabajadores de Serenazgo. Asimismo se recomendó que se adopten las medidas preventivas que correspondan para evitar la propagación del COVID-19 en el personal. Acogiendo la recomendación defensorial, el Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Tumbes señaló que ha dispuesto la compra de los EPP para los 60 trabajadores.

69. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: La recurrente refiere que acudió a la DIVINCRI Tumbes, a fin de interponer una denuncia por presunta negligencia médica en la atención que brindaron a su hija de seis meses que falleció en el Hospital Regional de Tumbes; sin embargo, el mayor PNP de apellido Noblecilla no le quiso otorgar copia certificada de su denuncia. Esta negativa generó su molestia, por lo que requiere la intervención defensorial, a fin de poder recabar la información requerida.

Fuente: Línea de emergencia / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al efectivo policial Noblecilla de la División de Investigación Criminal de Tumbes, que adopte las medidas correctivas del caso, en consecuencia, otorgue la copia certificada de la denuncia solicitada por la recurrente. A raíz de la recomendación formulada por la Defensoría del Pueblo, el mayor PNP Noblecilla otorgó copia certificada de la denuncia interpuesta, la misma que fue brindada a la ciudadana.

70. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: La recurrente refiere que su hija de iniciales K.G.V.J (06 meses de edad), falleció en el Hospital regional de Tumbes por una presunta negligencia, debido a que el 16 de mayo de 2020 a las 11:00 horas ingresó al servicio de emergencia por presunto diagnóstico de dengue; sin embargo, al no existir un ambiente adecuado para atenderla, la ubicaron en uno de los container para pacientes COVID-19, el mismo que no contaba con fluido eléctrico, por lo que el 17 de mayo de 2020 a las 03:00 horas su hija falleció, hecho que considera una presunta negligencia médica, por las condiciones en las que fue atendida su hija. En ese sentido ya ha presentado su denuncia penal; razón por la cual solicita se realice las acciones correctivas en el nosocomio.

Fuente: Línea de emergencia / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se recomendó al Director del Hospital Regional de Tumbes realizar una auditoría médica frente a los hechos denunciados por la recurrente, ante la atención brindada a su hija de seis meses.

71. TUMBES / Tumbes / Tumbes

Hallazgo: El recurrente refiere que llamó al equipo de respuesta COVID-19 del Centro de Salud de Pampa Grande a fin de que puedan asistirlo en su problema de salud, debido a que presenta presuntos síntomas de COVID-19 (fiebre y malestar al cuerpo); sin embargo, pese a haberse registrado no acuden a su llamado. Solicitan intervención defensorial a fin de ser atendido por el Centro de Salud Pampa Grande.

Fuente: Línea de emergencia / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Nos comunicamos con la licenciada Erla Mendoza Cabrera, jefa del establecimiento de salud de Pampa Grande, a quien le recomendamos atender el pedido del recurrente, puesto que su estado de salud ha empeorado y necesita la visita médica respectiva a través del equipo de respuesta. El recurrente informó que a raíz de la intervención defensorial, la ambulancia del Centro de Salud Pampa Grande llegó a su domicilio con el médico de turno, atendiéndolo a él y a sus dos familiares más. Asimismo, les realizaron las pruebas moleculares para COVID-19, por lo que agradece nuestra gestión.

72. TUMBES / Zarumilla / Caserío El Tututmo- distrito de Matapalo

Hallazgo: Se tomó conocimiento a través de Darlyn Jurado, Directora de la IE del caserío El Tutumo, del distrito de Matapalo, provincia de Zarumilla, que la estudiante de iniciales L.D.L.D no estaría participando de las clases virtuales, debido a que presuntamente la madre de la menor de edad estaría yendo a trabajar a su chacra dejando a la estudiante al cuidado de otra menor de edad, hecho que genera la preocupación de la autoridad educativa, puesto que la niña estaría en presunto riesgo de desprotección familiar.

Fuente: Línea de emergencia / OD TUMBES

Resultado de la acción defensorial: Se trasladó el caso a la Directora de la UPE Tumbes, a fin de que actúen en el marco de sus funciones y competencias ante el presunto riesgo de desprotección familiar de la estudiante. Se logró que la UPE Tumbes intervenga en el caso, realizando las acciones respectivas para la visita al domicilio de la menor de edad y las demás acciones respectivas.